

DECRETO ALCALDICIO N° 2833/

MOD. PRESUP. CONCEJO N° 016 AÑO 2023

REQUINOA,

30 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, “Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021” del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.
- 4.- Memo N° 888 de fecha 26.10.2023 de la Directora de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°016.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 021 del 30.10.2023, según Certificado N°499, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2023 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

GASTOS													
CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 26.10.23 \$	MODIFIC. CONCEJO N°16 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 26.10.23 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	22	04	010	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$11.000.000	\$32.885.000	\$-5.000.000	\$27.885.000	\$12.851.422	\$15.033.578	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de fondos.
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$70.000.000	\$85.600.000	\$5.000.000	\$90.600.000	\$61.465.682	\$29.134.318	PROGRAMAS SOCIALES / ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la entrega de subvenciones a organizaciones de la comuna.
TOTAL GASTOS							\$0						

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2023 N° 016, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MIRS/LGE/MMN/ENM/GADC/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo